



Ayuntamiento de Arrecife

INFORME DE NECESIDAD

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiéndose constatado que este Ayuntamiento no cuenta con los suficientes medios materiales ni humanos para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta Administración, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de **SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS, MOTOCICLETAS Y CAMIONES HASTA 3500 KG.**

SEGUNDO.- Necesidad de la realización del contrato.

El Parque Móvil Municipal cuenta con una flota de vehículos de todo tipo: Turismos, furgonetas, motocicletas, etc., para atender los diferentes servicios del Ayuntamiento.

Además, el Ayuntamiento cuenta con su propio taller de mecánica para atender los controles sobre los vehículos, en materia de mantenimiento menor, así como para el control de las averías y la posterior fiscalización de las reparaciones efectuadas de la citada flota de vehículos.

Es por ello que se hace necesario realizar un contrato que regule los servicios de reparación y mantenimiento que no puedan ser acometidos por medios propios del Taller Municipal.

TERCERO.- Características del contrato.

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIGEROS, MOTOCICLETAS Y CAMIONES HASTA 3500 KG.	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento	
50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo.	
50110000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.	
50111000-6 Servicios de administración, reparación y mantenimiento de parque de vehículos.	
50112000-3 Servicio de reparación y mantenimiento de automóviles.	
Valor estimado contrato (prórrogas y modificados, en su caso, sin IGIC): 1.182.800,00€	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 591.400,00€	I.G.I.C. %: 41.398,00€
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 632.798,00€	
Duración de la ejecución: 2 años naturales	Prórroga: 2

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





Ayuntamiento de Arrecife

CUARTO.- Presupuesto.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS, (591.400,00€).

Debiendo consignarse la cantidad necesaria para tal fin en la partida presupuestaria de la Concejalía de Obras y Servicios.

QUINTO.- Procedimiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con la LCSP 9/2017.

SÉPTIMO.- Responsable del contrato.

Asimismo, se propone como responsable del contrato a D. SANTIAGO ARISTU CABALLERO, Jefe de Área Concejalía de Obras y Servicios. Al responsable del contrato le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias al personal a su cargo con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

En Arrecife, en fecha a la firma, al margen.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778

